# **Requisitos de identificación para votar en Virginia**

Este documento fue creado el 1 de julio de 2020.

## ¿Debo tener una identificación con foto para votar?

***No.*** Virginia ya no exige una identificación con **foto** para votar.

## ¿Debo tener cualquier tipo de identificación para votar?

***Sí.*** Virginia aceptará cualquiera de los siguientes tipos de identificación para votar:

* Documentos que confirman la inscripción del votante.
* Una licencia de conductor del estado de Virginia (aunque esté caducada).
* Un pasaporte de los Estados Unidos.
* Cualquier otra identificación emitida por el estado de Virginia o el gobierno federal de los Estados Unidos.
* Cualquier identificación del trabajo con foto.
* Cualquier identificación estudiantil de una escuela privada en Virginia, o de una institución estadounidense de educación superior.
* Una copia de una factura actual por servicios públicos [por ej.: agua, electricidad, etc.], un estado de cuenta bancaria, un cheque gubernamental, o cualquier otro documento gubernamental que muestre el nombre y la dirección de usted.

## ¿Y si se me olvida llevar mi identificación o no la recibo a tiempo para votar?

Si usted no trae consigo su identificación, puede votar por ***papeleta provisional*** y proveer su identificación antes del mediodía del viernes después del día de elecciones, o firmar una declaración legal en la que certifique su identidad.

## ¿Puedo votar si no tengo ninguno de los tipos de identificación ya mencionados?

***Ciertamente.*** Si usted no tuviere ninguno de los tipos de identificación ya mencionados, puede firmar una declaración legal en la cual certifique su identidad.

## ¿Cuál es la diferencia entre una papeleta provisional y una papeleta regular?

A la hora de las elecciones, se le da una papeleta provisional a la persona de quien se desconozca si es apta para votar. Todas las papeletas provisionales se mantienen separadas de las papeletas regulares. Después del día de elecciones, los funcionarios electorales determinarán si cada persona que votó en papeleta provisional era apta para hacerlo. Si la persona era apta para votar, se contará el voto. Si la persona no era apta para votar, no se contará el voto. ***Así que, si le es posible traer cualquiera de los tipos de identificación ya mencionados o firmar la declaración de identificación, debe hacerlo para asegurarse de que su voto sea contado***.